

CONTRATO-077-2015

Celebran el presente instrumento, la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, legalmente representada por la Dra. Cecilia Paredes Verduga en su calidad de Rectora Subrogante y la Sra. Jessica Katherine Knezevich Pilay, en calidad de persona natural, por sus propios derechos quienes dejan constancia en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 El Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé que las entidades contratantes podrán realizar adquisiciones directas por medio de Catálogo Electrónico disponible en el portal institucional del SERCOP.
- 1.2 El artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. En tal virtud, habiéndose procesado el trámite pertinente y establecido la existencia de productores de CONFECCION KITS DE UNIFORMES ESCOLARES, las entidades públicas que requieran adquirir estos kits se sujetarán a las condiciones contractuales que establece el presente Convenio, para la confección de uniformes escolares, por Catálogos Electrónicos.
- 1.3 El artículo 16 del RGLOSNCOP manda al SERCOP establecer criterios de preferencia para MIPYME a través de, entre otros mecanismos, la "Inclusión en el catálogo electrónico, de bienes y servicios provenientes de MIPYME, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del SERCOP para esta catalogación será la feria inclusiva" (5).
- 1.4 Mediante Resolución No. RI-SERCOP-2014-0000286 de fecha 25 de noviembre del 2014, el Director General del SERCOP, adjudicó la confección de kits de uniformes escolares para compra directa por parte de las entidades públicas señaladas en el artículo 1 de la LOSNCP, y dispuso la suscripción de un Convenio Marco a KNEZEVICH PILAY JESSICA KATHERINE.
- 1.5 Con fecha 27 de noviembre del 2014, el SERCOP y la Sra. KNEZEVICH PILAY JESSICA KATHERINE, suscribieron un Convenio Marco # CDI-SERCOP-001-2014 para la confección de Kits de uniformes escolares.
- 1.6 La Orden de compra por Catálogo Electrónico Nro. JA-2015-0794, se establece la siguiente forma de pago: entregar al proveedor el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante una vez firmada el acta de entrega recepción y la factura correspondiente.



SEGUNDA: CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

Con fecha 24 de julio del 2015 el Gerente Financiero de la ESPOL, emitió la certificación No.3128 para la adquisición por catálogo electrónico de uniformes para los trabajadores amparados en el código de trabajo, autorizado por el señor Rector en oficio Nro. ESPOL-UAS-OFC-0512-2015.

TERCERA: RESOLUCION.-

Con los antecedentes expuestos y teniendo como referencia el tercer párrafo de la cláusula sexta del Convenio Marco: será facultad de cada entidad contratante otorgar anticipos de hasta el 70% del monto correspondiente a las órdenes de compra, si lo creyere pertinente, para lo cual el proveedor deberá rendir la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% del valor anticipado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LOSNCP, con estos antecedentes, se resuelve la entrega del 50% en calidad de anticipo al proveedor KNEZEVICH PILAY JESSICA KATHERINE, debiendo presentar previamente las garantías: Técnica y de buen uso del anticipo a favor de ESPOL.

En virtud de lo cual firman las partes en la ciudad de Guayaquil a los 24 SEP 2015

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DEL LITORAL (ESPOL)



DRA. CECILIA PAREDES VERDUGA
RECTORA SUBROGANTE DE LA ESPOL

CONTRATISTA



KNEZEVICH PILAY JESSICA KATHERINE
C.I. 0914477509001

Handwritten marks or symbols in the top right corner.

Small handwritten mark.

Small handwritten mark.

Small handwritten mark.

Small handwritten mark.

Small handwritten mark.